ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 157
Jueves 23 de marzo de 2023

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de febrero al 30 de abril de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 157
Jueves 23 de marzo de 2023
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Alfaro Molina, Rocío
Nájera Abarca, Paola	Vindas Salazar, Priscilla
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Barrantes Chacón, Alexander	Álvarez Marín, Andrea
Morales Díaz, Manuel Esteban	Vargas Serrano, Danny
Padilla Bonilla, María Marta	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ramírez Portuguez, Paulina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Méndez Gamboa, Rosaura
Alvarado Muñoz, Fabricio	Rojas Guzmán, Pedro
Morera Arrieta, Olga Lidia	Larios Trejos, Alejandra
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison Enrique
Segura Gamboa, David Lorenzo	Moreira Brown, Katherine Andrea
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Salas, María Daniela
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Feinzaig Mintz, Eliecer	García Molina, Carlos Felipe
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Castro Mora, Vanessa de Paul
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Bojorges León, Leslye Rubén
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro José
Campos Cruz, Gilberto	Alvarado Bogantes, Horacio
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Arias Sánchez, Rodrigo
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Ajoy Palma, Melina
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Alpízar Loaiza, Luz Mary

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 156 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 17
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 17
SEGUNDOS DEBATES 17
EXPEDIENTE N.° 22.445, LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA 17
EXPEDIENTE N.° 22.929, AUTORIZACIÓN AL ESTADO-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN PARA DESAFECTAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE EL ALUMBRE DE CARTAGO 19
PRIMEROS DEBATES 21
EXPEDIENTE N.° 22.901, LEY DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS 21
EXPEDIENTE N.° 23.570, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, N.° 6815, DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1982 32
EXPEDIENTE N.° 22.256, LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR Y DESAFECTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE, POR DOS TERRENOS UBICADOS EN LA MISMA URBANIZACIÓN CON IDÉNTICA CABIDA Y DESTINADOS TAMBIÉN A FACILIDADES COMUNALES 50
EXPEDIENTE N.° 21.609, LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS **¡Error! Marcador no definido.**
EXPEDIENTE N.° 23.302, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS **¡Error! Marcador no definido.**
EXPEDIENTE N.° 23.302, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS 52

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 157.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 156

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 156.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Moreira Brown, Katherine, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo de la diputada Rojas Méndez, Sonia.

Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Limón es una provincia con importante obra pública por desarrollar, como lo es el desarrollo de la marina, el Programa de control de inundaciones y alcantarillado, que mencioné la tarde de ayer, la ampliación de los puentes de la ruta 36 y la 256, y una obra que para la región es vital, como lo es las mejoras al aeropuerto, el cual debe recuperar su carácter internacional, por lo que requiere importantes mejoras. Como diputada y como ciudadana, me he interesado mucho por este tema, pues estoy convencida de que contribuirá al desarrollo del turismo y el crecimiento económico regional y nacional.

En la búsqueda de ese ansiado progreso regional, me he reunido constantemente con las distintas personas que han ocupado el cargo de Dirección de Aviación Civil, pues el Gobierno de Carlos Alvarado dejó listo el diseño y los estudios para las mejoras de la terminal.

El 22 de abril del año anterior, con el señor Álvaro Vargas Segura, quien fungía como director de Aviación Civil. El 28 de mayo del 2022 me reuní con el entonces director a. i., el señor Luis Miranda Muñoz.

Para el 12 octubre del 2022, en una nueva reunión con don Luis Miranda Muñoz y su equipo técnico, se nos informó que estaban valorando hacer algunos cambios al proyecto, pero que estaban a la espera de las directrices por parte del MOPT, que por cierto, la señora Silvia Jiménez, de Proyectos, mostró poco ánimo y margen de acción para este proyecto.

El 8 de noviembre del año anterior, sostuve una nueva reunión con la presidenta del Cetac, la señorita Allison Aymerich, donde se nos informó que el proyecto se desarrollaría de forma integral; es decir, abarcaría la pista y la terminal y, que los recursos existentes eran insuficientes, por lo que esperaban tener para febrero de 2023; o sea, este año, el mes pasado, la claridad presupuestaria, el anteproyecto elaborado e incorporar la modificación ante el Mideplán.

Hoy sostuve otra reunión con el actual director de Aviación Civil, donde se me informó que con recursos del Cocesna están elaborando los términos de referencia para realizar estudios de prefactibilidad para ampliar el Aeropuerto de Limón, con el objetivo de robarle terreno al mar, por lo que, dependiendo de lo que indique ese informe, se podrán buscar los recursos necesarios para realizar el estudio de factibilidad y pasar a las etapas de diseño y ejecución de obra, lo cual implicaría a mi criterio, que dicha obra no estará lista al finalizar la presente Administración, pues eso implica también un nuevo proceso de licitación.

Aquí debemos considerar que en el país no existe experiencia en el desarrollo de este tipo de construcción, y que existen algunas limitaciones presupuestarias así como ambientales, que afectan este proyecto.

Si bien es cierto queremos un aeropuerto que se haga, pero bien hecho, y que cumpla con su carácter internacional, es urgente tomar decisiones prontas y ejecutar los proyectos con prontitud, porque el país no puede seguir perdiendo competitividad por la falta de inversión y la lenta acción estatal.

Vemos cómo nuestros vecinos de las regiones avanzan en materia de transporte y obra pública, como lo es El Salvador y Panamá.

Limón necesita el compromiso estatal y aquí tiene una diputada dispuesta a trabajar en pro del desarrollo regional y nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Barrantes Chacón, Alexander, por cinco minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeros y compañeras diputadas y diputados.

Hoy vengo a hablarles sobre el proyecto 21.754, que próximamente estará en la corriente legislativa. Se refiere a una modificación al artículo 1, al párrafo cuarto de la Ley de Vida Silvestre, que pretende pasar algunas especies marinas de la Ley de Incopesca a la de Vida Silvestre.

Para esto hemos presentado una moción una moción vía 154 para que la comisión dictamine conforme a lo recomendado por Incopesca y por Minae, puesto que este dictamen que llegará al Plenario viene en positivo para hacer ese cambio y que perjudica a los pescadores palangreros y que Minae e Incopesca no la recomiendan.

Por favor, el video.

Como pueden notar, compañeros y compañeras, Costa Rica es un pequeño a nivel internacional y a nivel de la Ciatt. Nuestros pescadores se han enfocado en una pesca sostenible que garantice no solo las especies en el mar, sino la estabilidad de los pescadores.

Por eso, les pido a todos los diputados de este Plenario y, en especial a los de Puntarenas, que busquemos las iniciativas que sé que las tienen, que busquemos la cooperación, para que nuestros pescadores sigan de esta manera sustentable, realizando la pesca y manteniendo el nivel de vida de sus familias.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rojas López, don Jorge, por cinco minutos.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Buenas tardes, señor presidente, diputadas y diputados, público que nos ve y escucha por los diferentes canales de comunicación.

Leemos en la prensa que dos jóvenes de quince y diecisiete años fueron detenidos por dispararle a un colegial en Puntarenas. Una persona fue asesinada por pistoleros en Cartago. Un joven fue ajusticiado en la Uruca. Una pareja fue ultimada a balazos en Cariari de Limón en pleitos por territorios narco.

Esta es una realidad con la que vivimos día con día. El crimen organizado entró a nuestras comunidades y, lo más doloroso, a las casas de muchos inocentes. Celebro, entonces, la reunión que tuvo el señor presidente con los presidentes de los otros supremos poderes, así como la iniciativa del diputado presidente de este Poder Legislativo.

Desde el Poder Ejecutivo, se están haciendo los esfuerzos necesarios para detener esta ola de violencia. Si además sumamos nuestro trabajo y la coordinación con el Poder Judicial, podríamos agilizar muchas de las acciones que son requeridas y han sido manifestadas por los presidentes de los supremos poderes.

Ahora, nosotros somos los que debemos cumplir con lo que nos corresponde. Dentro de los proyectos que nos urge aprobar y que se mencionaron en las reuniones están el 21.643, el 22.590 y el 22.651. Fueron dictaminados entre setiembre y octubre del año anterior por la Comisión de Seguridad y Narcotráfico y debemos hacer un esfuerzo para que se pongan en los primeros lugares de la agenda de este Plenario.

El proyecto 22.834 tiene un informe presentado y está listo para dictaminar, pero le fueron presentadas sesenta y nueve mociones. Para dictaminar el proyecto 23.090, que tiene informe unánime afirmativo, debemos ver trescientas sesenta y cuatro mociones de proyectos anteriores y llegar a ese expediente a ver setecientas ochenta y cuatro mociones que han sido presentadas la mayoría, con cambios absurdos; chayotes, como dicen ustedes.

Debo indicar que la gran mayoría han sido presentadas por el diputado Danny Vargas Serrano y la diputada Carolina Delgado Ramírez, quienes han bloqueado este proyecto desde el año pasado y eso no ha permitido que la Comisión de Seguridad y Narcotráfico avance con la agenda urgente.

El Poder Judicial ha sido reiterativo en cuanto a la necesidad de que el proyecto 23.090 sea ley antes de que entre a regir la jurisdicción especializada de delincuencia organizada, Ley 9481. Y eso es antes del 7 de junio del 2023.

La aprobación del 23.090 elimina múltiples distorsiones que produciría la entrada en vigencia de la jurisdicción especializada en su redacción actual y para los asuntos más graves y complejos que se tramitan en materia penal.

La no aprobación de este proyecto posibilitaría la puesta en libertad de todos los imputados de asuntos de crimen organizado que se encuentran presos al 7 de junio del 2023 y que hayan pasado los plazos ordinarios de prisión preventiva; o bien, que no cuenten con autorización judicial por resolución fundada para la aplicación del procedimiento de tramitación compleja.

Voy a repetir lo dicho: de no modificarse la Ley 9481 en los términos señalados en el proyecto de ley 23.090, se eliminarían los actuales plazos ampliados que se prevén para asuntos de crimen organizado y se van todos para la calle.

Este proyecto ha sido desarrollado por un panel de expertos en la materia: magistrados, jueces, Fiscalía, OIJ, Defensoría, entre otros. Tenemos meses de analizar el proyecto y cuenta con un dictamen afirmativo unánime desde octubre del año anterior y no nos ha sido posible dictaminarlo.

Tenemos los votos, tenemos los argumentos de manera positiva, tenemos un panel de expertos en materia penal asesorándonos, pero no podemos avanzar a pesar de que reiteradamente se nos alerta sobre el riesgo de no llegar a tiempo con estas reformas.

No es una crítica al derecho de enmienda de los proyectos presentados, pero aquí lo que se está dando es una clara estrategia obstructiva que vamos a pagar muy caro todos los costarricenses.

Señor presidente, agradezco su esfuerzo para orientar los objetivos de esta Asamblea en el tema del combate del crimen organizado. De mi parte, espero que su esfuerzo sea replicado por las y los diputados de su fracción. Y no esperaría menos del resto de las fracciones, todas representadas en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.

Costa Rica nos lo exige y debemos demostrar que, más allá del discurso, estamos trabajando al lado de la justicia.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Pacheco Castro, Alejandro, por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Bojorges León, Leslye.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy vengo a dar una buena noticia para todos los que son trabajadores independientes. La situación que sufren los trabajadores independientes en Costa Rica, que viene desde el año 2004 y 2005, cuando fue modificado el reglamento para la afiliación de trabajadores independientes de la Caja Costarricense de Seguro Social, crearon un artículo número 5 que habla sobre la afiliación de los trabajadores independientes para poder recibir atención en la Caja.

A partir de ese momento, a los trabajadores independientes se les imponen costos de afiliación que no pueden pagar y eso ha derivado en acumulación de deudas con la Caja Costarricense de Seguro Social, que hace que la Caja Costarricense tenga una cartera de morosidad enorme y a los trabajadores independientes no les permite recibir una atención digna por la Caja Costarricense de Seguro Social.

En la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, desde hace mucho tiempo, estamos determinados a encontrar una solución para esta problemática, porque son más de ciento veinte mil trabajadores independientes morosos y sus familias dependientes, los que no pueden hacer valer plenamente su derecho a la salud, por disposiciones reglamentarias que les impiden que los costos puedan…, que los costos que les cobra la Caja puedan pagarlos.

Por eso impulsamos el proyecto de Ley del Trabajador Independiente, que esperamos pronto sea aprobado en este Plenario legislativo para traer alivio a dichos trabajadores.

Pero la situación de los trabajadores independientes y su relación con la seguridad social requieren de una solución integral. Por eso he estado consultando a la Caja sobre diferentes alternativas que permitan conseguir este objetivo, desde un enfoque que constituye una solución viable para los trabajadores independientes ante la facturación de servicios médicos en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Resulta que en estos días le pregunté a la Caja si consideran viable cobrar a las aseguradoras que ofrecen pólizas voluntarias de servicios médicos las facturas por esos servicios ofrecidos a los clientes de las aseguradoras, utilizando para ello las coberturas de los seguros voluntarios, como las pólizas de bajo costo del Instituto Nacional de Seguros.

En la respuesta del oficio que me contesta la Caja, por primera vez en ochenta años, la Caja ve viable y está anuente a permitir aceptar el pago de esta forma.

La respuesta de la Caja fue la siguiente, en resumen: La Caja no tendría impedimento alguno para recibir el pago total o parcial, según corresponda, bajo tales condiciones.

O sea, que un trabajador independiente que tenga una deuda con la Caja Costarricense de Seguro Social podría aplicar una póliza, de las pólizas baratas de bajo costo que tiene el Instituto Nacional de Seguros, para cancelar la atención médica que podría atender, que podría recibir estando moroso.

Sigue diciendo la Caja en su respuesta: En caso de ser aprobado el pago por parte de las aseguradoras, en este momento la Caja les suministrará un número de cuenta para que depositen el dinero vía transferencia electrónica y, una vez recibido el mismo, internamente se aplicaría el dinero para cancelar las facturas totales o parciales, según corresponda.

Esto es una buena noticia, es una buena noticia porque se beneficia a la Caja al poder cobrar facturas que de otro modo solo aumentaría la morosidad de los trabajadores independiente, pero también es una buena noticia para los trabajadores independientes porque ahora podrán hacer valer su derecho a la salud con pólizas de aseguradoras a las que pueden acceder con un costo razonable hablando de quince mil, veinte mil colones mensuales.

Hoy justamente se realizó el foro de la Caja sobre el trabajador independiente y la Seguridad Social en el Centro de Convenciones de Costa Rica en Belén en esta actividad un directivo de la Caja don Adrián Torrealba confirmó que están analizando la forma de implementar esta forma de cobro.

Yo celebro que esto pueda ayudar a la Caja y también a los trabajadores independientes, eso sí, debemos entender que esto sería parte de una solución que debe ser integral porque los trabajadores independientes requieren acceder no solo a los servicios de salud, sino también a una pensión digna, desde la fracción del Partido Unidad seguiremos intentando esa solución integral y seguiremos apoyando todas las todo lo que tenga que ver con el apoyo al trabajador independiente y una atención digna en la Caja Costarricense del Seguro Social.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Se me informa que no hay cuórum, corre el término de reglamento.

hola extensión puertas por favor atención puertas se abre Instituto del quórum vamos AA verificar 1 segundo 42 presentes vamos a continuar le ruego a los señores señores diputados por favor ocupar sus curules para poder continuar con la sesión hoy le ruego a los señores señoras diputados por favor ocupar sus curules hoy por favor ocupar sus curules

hoy vamos a proceder con la con la sesión tiene la palabra el diputado Nicolás Alvarado don francisco por 5 minutos en el tiempo el diputado rojas guzmán

Atención puertas, por favor, atención puertas.

Se ha restituido el cuórum, vamos a verificar un segundo.

Cuarenta y dos presentes, vamos a continuar.

Le ruego a los señores y señoras diputadas, por favor, ocupar sus curules para poder continuar con la sesión.

Les ruego a los señores y señoras diputadas, por favor, ocupar sus curules.

Por favor, ocupar sus curules.

Vamos a proceder con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Alvarado, don Francisco, por cinco minutos, en el tiempo del diputado Rojas Guzmán, Pedro.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Muchas gracias, señor presidente.

Aunque les parezcan ridículas, les voy a mostrar unas frases del señor ministro de Seguridad Pública y de la señora ministra de Educación, para que ustedes vean el surrealismo cómo se refieren a los ciudadanos de este país.

Nuestra sociedad domesticada no confronta al narco. Ahora resulta que tenemos que confrontar el narco, nosotros. Yo no sé el ministro qué estaba pensando cuando dijo eso.

O la ministra de Educación nos dice: Un niño y una niña, un joven con buena autoestima no se deja afectar por el *bullying*. Eso dijo doña Katharina Müller.

O también nos dice el ministro Torres: Si al barrio suyo llega alguien y se pone a vender, ¿por qué no ir a tocarle la puerta y decirle: aquí en este barrio no se vende? ¿Por qué?, ¿Lo van a matar? No, no, qué va, eso no va a pasar nunca.

De verdad que estas frases rayan en surrealismo de una manifestación de semejante altura de un ministro de la categoría que tiene que tener un ministro.

Y yo quiero decirles, por un lado, que la manifestación de la señora ministra es lamentable, porque minimiza la triste y dolorosa situación del *bullying* en nuestras escuelas y colegios. Y para eso quiero mostrarles otros datos generales, que tenemos sobre el país.

Somos el segundo país de la OCDE con más registros de *bullying* en nuestros centros educativos. El sesenta por ciento de los educandos, niñas y niños, han recibido ese trato grosero que les baja la moral a los muchachos y a las muchachas, a los jóvenes de nuestro país.

Más de tres mil quinientas llamadas telefónicas han sido atendidas por el ataque de *bullying* que sufren en nuestros centros educativos nuestros estudiantes, de

primaria y secundaria, y casi mil trescientos casos de violencia en centros educativos se han dado en este país.

¿Estamos o no ante un problema de educación pública? Sí, estamos. Es serio el tema del *bullying* en el país.

También quiero decirles que la ministra no debería revictimizar a la persona que recibe el *bullying*. No, no puede decirnos que sea la persona que con solo que tenga su autoestima alta, el niño la niña, el joven, ya es suficiente como para repeler el ataque del *bullying*. No es así como se atiende semejante situación. Se atiende directamente a quien lo produce; reeducando a la persona, al estudiante que acostumbra a hacer eso.

Así que, ministra, por favor, este tema en serio, atienda la situación. Incluso, incluso, esta misma semana —y los compañeros de la Comisión de Niñez y Juventud lo saben— nos dejó esperándola en la Comisión de Niñez y Juventud, ante el tema de *bullying* que le íbamos a preguntar.

Estudie, ministra, y comprométase a sacar el país adelante con este tema tan gravoso como es el tema del *bullying*.

Y qué decir de lo manifestado por el señor ministro de Seguridad. Cómo es posible que el señor ministro de Seguridad nos mande y nos diga: vayan ustedes a tocarle la puerta al narco. Toc-toc, narco, vea, aquí vengo yo a decirle, por favor, no venda droga en mi barrio, ¿verdad? Y si no, le vamos a tener que decir que busque una casita en otro lado.

No, señor ministro, perdón, la única puerta que hay que tocar es la puerta del ministro de Hacienda, de don Nogui. Vaya tóquele la puerta al ministro de Hacienda, don Nogui. Usted, sí, usted es el único que tiene que ir a tocar puertas y decirle que invierta lo que tiene que invertir en el Ministerio de Seguridad, que las leyes le mandan y recogen. Que compren más patrullas, que reparen los centros de atención de la Policía, que compre chalecos y que les suban el salario a los policías también.

No nos venga a pasar a los ciudadanos la responsabilidad que usted tiene, ministro. No nos ponga a los ciudadanos de cara al narco, aléjelos de nuestros barrios. El dolor que esto causa es muy grande en todas las familias.

Tenemos reportes de noticias, aquí están algunas de ellas, donde nos indican lo que está pasando en el país, lo que está pasando en el país. Ahí tenemos solamente en marzo sucedió esto, solamente en marzo.

El país no merece este trato. Así que, ministro, por favor, por favor, se lo digo como ciudadano de una comunidad que está sufriendo mucho, trátenos con respeto. Y los dos, tanto usted como la ministra de Educación, no deleguen en nosotros los

ciudadanos la responsabilidad que es de ustedes. Hagan lo que tienen que hacer, háganlo bien, háganlo patriótico y no dejen en los ciudadanos una responsabilidad que ustedes tienen que llevar adelante en primera persona.
Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Brown Young, Rosalía, por cinco minutos.

Diputada Rosalía Brown Young:

Buenas tardes, compañeros.

Voy a hablar de un tema sumamente importante para nuestro país, uno que visualizo como una verdadera llave para la reactivación económica. Hablo acerca del fortalecimiento del bilingüismo en Costa Rica.

¿Me pueden poner la presentación, por favor? Okey.

Una persona con primaria incompleta hablando algo de inglés tiene un adicional en el salario de ciento veintiocho mil colones, por hablar inglés, ¿verdad?

Una persona con primaria completa, por hablar inglés, tiene un salario adicional de ciento ocho mil colones. Una persona de secundaria incompleta tiene un adicional de ochenta y seis mil colones en el salario y con la secundaria completa tiene un adicional de ciento treinta y un mil en el salario. Con la educación superior tiene un adicional en el salario de doscientos treinta y cuatro mil colones.

¿Ustedes no creen que es importante que los costarricenses hablemos inglés? Es demasiado importante. Y si es tan importante, ¿por qué no se le ha dado la importancia que se requiere para que el pueblo hable inglés, para que puedan tener trabajo?

Según los indicadores que tenemos registrados solo el once por ciento de los costarricenses habla algo inglés. Sí hay trabajo y bastante trabajo, porque Cinde ha hecho un trabajo increíble para capturar esas empresas y traerlas al país.

¿Por qué no se le ha dado importancia para hablar inglés, siendo esta una herramienta que puede reducir la desigualdad? Es una herramienta importante.

Antes, en Limón teníamos más gente que hablaba inglés, se ha ido perdiendo. Y si en Limón se ha ido perdiendo en la capital y todo Costa Rica todavía es peor.

Por qué si hay tantas familias en situación de pobreza, por qué el Gobierno no se ha preocupado por educar a las personas para que puedan tener acceso al trabajo.

He tocado todas las puertas buscando esa oportunidad para la población, en las costas, las personas que hablan inglés viven en las costas, ahora con lo que es el Internet y todo eso, reciben trabajo remoto, un trabajo remoto que les va a dar un buen salario según su nivel de educación, porque no excluye la persona si no tiene universidad completa.

Qué es lo que estoy haciendo en este momento, estoy llamando a que haga conciencia el Gobierno, que unamos todos esfuerzos para el país se convierta en un país bilingüe, solo el once por ciento no es suficiente, hay demanda, hay más de veintisiete mil puestos de trabajo, que lo que ocupa es una persona que hable inglés.

Sí hay cursos, pero el INA no da abasto, el INA tendría que modernizarse para que podamos brindar oportunidad de trabajo a la población, especialmente en lo que son las costas donde hay turismo, y no solo turismo ahora con la conectividad, pueden conseguir trabajo en lo que son los *service center* que les va a dar oportunidad de desarrollarse.

Si se activa la economía con estas empresas se va a desarrollar lo que son los emprendimientos, porque va a haber ingreso fresco en la zona, pero si no logramos reactivar la economía los emprendimientos tampoco van a surgir, igual necesitamos surgir con lo que es el turismo.

El inglés es importante realmente, y no solo el inglés ahora viene otra lengua materna.

Solo para contarles un poco, en Limón antes nuestras abuelas nos enseñaban inglés debajo de los palos, palos de mango es lo que hay, ¿por qué ahora Costa Rica teniendo un Estado tan burocrático, tan caro, la población no puede hablar inglés?, ¿en qué se está invirtiendo las cosas si se estudia y no podemos conseguir trabajo?

Estoy llamando la atención para que todos juntos trabajemos en favor de que la población pueda hablar inglés, y otros idiomas, porque entre más idiomas se hable más oportunidad de trabajo, más atracción de empresas extranjeras vamos a tener.

Costa Rica tiene como desarrollarse, lo que se necesita es esfuerzo de todos.

Si lo hicimos en el pasado en Limón, por qué no lo podemos hacer en Costa Rica.

Ya es hora que pensemos en los demás que no tienen que comer y con el inglés van a lograr mucho.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Se ha presentado una moción de posposición de conformidad con lo alcances del artículo 39 bis del Reglamento, que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 MAR. 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

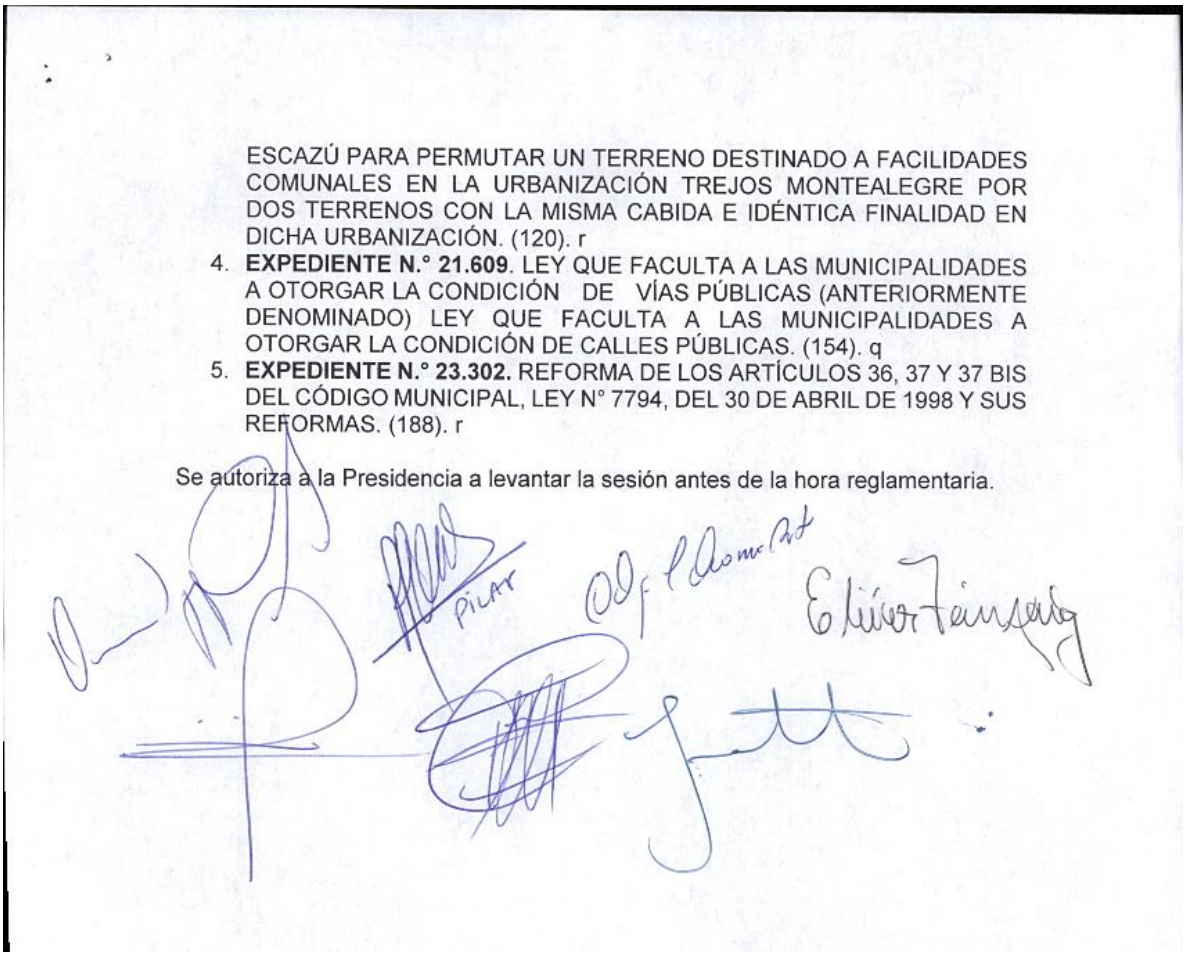
Para que de conformidad con el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera parte y de la segunda parte de la sesión y se entre a conocer los siguientes expedientes:

SEGUNDOS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N.° 22.445.** LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA. (7)
2. **EXPEDIENTE N.° 22.929**. AUTORIZACIÓN AL ESTADO-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN PARA DESAFECTAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE EL ALUMBRE DE CARTAGO. (8)

PRIMEROS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N.° 22.901.** LEY DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS. (74). r
2. **EXPEDIENTE N.°23.570**. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, N.°6815 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1982. (96).
3. **EXPEDIENTE N° 22.256**. LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR Y DESAFECTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE, POR DOS TERRENOS UBICADOS EN LA MISMA URBANIZACIÓN CON IDÉNTICA CABIDA Y DESTINADOS TAMBIÉN A FACILIDADES COMUNALES ANTERIORMENTE DENOMINADO "LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE



ESCAZÚ PARA PERMUTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE POR DOS TERRENOS CON LA MISMA CABIDA E IDÉNTICA FINALIDAD EN DICHA URBANIZACIÓN. (120). r

4. **EXPEDIENTE N.° 21.609**. LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE CALLES PÚBLICAS. (154). q
5. **EXPEDIENTE N.° 23.302.** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. (188). r

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Treinta y nueve presentes.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Méndez Gamboa, Rosaura	Rojas Guzmán, Pedro	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny	

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.445, LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA

Pasamos a la segunda parte de la sesión.

Se inicia la discusión por el fondo en el trámite en segundo debate, en el cual cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Dinorah, por favor votar.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22445

Para (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Méndez Gamboa, Rosaura	Rojas Guzmán, Pedro	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny	

Por favor, abrir puertas.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, doña Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Señor presidente, para pedirle, por favor, un receso de diez minutos y que llame a los jefes de fracción, por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto.

Se otorga un receso de hasta diez minutos y se convoca a los jefes de fracción.

Se extiende el receso hasta por otros diez minutos.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos.

Ha vencido el receso.

Me informan que no hay cuórum.

Corre el término de reglamento.

Se ha reconformado el cuórum. Vamos a continuar con la sesión.

Vamos a continuar con la sesión.

El expediente 22.445, que ya se votó y se aprobó, pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.° 22.929, AUTORIZACIÓN AL ESTADO-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN PARA DESAFECTAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE EL ALUMBRE DE CARTAGO

Se inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo, en el cual cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Dinorah, falta por votar.

Don Jorge, don Jorge Antonio Rojas, votar.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22929

Para (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia

Favor, abrir puertas.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.901, LEY DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

Continúa la discusión por el fondo, en el trámite de primer debate, en el cual se informa que se ha llegado al segundo informe de mociones de fondo. (Ver anexo 1)

Que deseo consultar a los señores y señoras diputadas si se van a presentar mociones de reiteración, sino hay esa indicación vamos a continuar por el fondo de primer debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, presidente; muy buenas tardes a todas y a todos.

Llegamos a la discusión ya, en primer debate, del 22.901, que es un proyecto, como ustedes recordarán, ya habíamos tenido justamente el primer debate, pero se devolvió a comisión en su momento para incorporar modificaciones y, pues, ya tenemos el producto de ese proceso.

La fracción del Frente Amplio votará a favor de este proyecto de ley considerando que incorpora algunos avances importantes en materia de defensa de las personas consumidoras.

De esos avances quisiera resaltar algunos, en primer lugar, se hace la incorporación, la adhesión de un nuevo inicio al artículo 53 que es el artículo que define las potestades de la Comisión Nacional del Consumidor, disponiendo en ese nuevo inciso, que esta Comisión tendrá como potestad declarar la nulidad de cláusulas abusivas en contratos de adhesión.

Esto es importante porque los contratos de adhesión para simplificarlos son esos que le ponen a uno sobre la mesa, y uno puede tomarlo o dejarlo, no hay discusión respecto a las cláusulas, no hay discusión posible.

Para por un ejemplo para la ciudadanía, podría ponerse por caso, aunque en este caso preciso, dado que es materia financiera no aplicará por algo que voy a señalar

antes, pero creo que el caso más conocido, más cercano es cuando usted va y toma una tarjeta de crédito, tiene un contrato, uno no puede ponerse a discutir frente a la entidad respecto a la cláusula 5° sobre detalles de esa cláusula no hay negociación, sino se firma o no ese contrato, verdad.

Y acá es importante porque existe la posibilidad de que un contrato de adhesión contenga cláusulas abusivas y aquí se está disponiendo que la propia Comisión Nacional del Consumidor podrá realizar la declaratoria de nulidad de estas cláusulas.

Hacía referencia al detalle de que el ejemplo que utilizaba realmente lo utilizo nada más para clarificar de qué trata esto, pero en esta misma norma se ha adicionado que no aplicará eso sí en contratos de adhesión en materia financiera, porque eso sería regulado en una ley específica para eso.

Ciertamente desde la fracción del Frente Amplio sí pretendíamos que se hiciese acá mismo, que aplicará también para este tipo de contratos, pero bueno comprendiendo que el resultado neto sigue siendo positivo, este proyecto mantiene nuestro apoyo.

Ha existido la apertura para realizar una mesa de trabajo, quiero señalar aquí en actas, y hacerlo de conocimiento de nuevo por parte de la bancada oficialista, que nuestra fracción tiene total disposición e interés de participar en esa mesa de trabajo para poder llevar adelante la legislación específica para el caso de los contratos de adhesión en materia financiera.

Por otra parte, se agrega un nuevo artículo 64 bis que define las reglas de ejecutoriedad de las sanciones y órdenes que dé esta Comisión Nacional del Consumidor, básicamente reglas para que cuando esta Comisión sancione a alguien por una mala práctica, o dé una instrucción, una orden, eso no quede en el aire y estén claras las reglas que hacen que eso deba cumplirse. Y esto también es un avance positivo para las personas consumidoras.

Por otra parte, aquí se realizan algunas modificaciones al artículo 56 de la misma Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, en preciso en el artículo 56 quisiera resaltar que se realizó una modernización de las maneras en las que se puede interponer la denuncia, verdad, básicamente porque la redacción vigente hace referencia a medios que corresponden a tecnologías ya superadas.

Y acá se deja con total claridad que la denuncia, cuando una persona va a interponer una denuncia porque se ha visto afectada como persona consumidora, lo puede realizar incluso por vía electrónica o por mecanismos que se habiliten para esos efectos, considerando la evolución de las tecnologías, otros mecanismos podrían habilitarse en el futuro y la ley debería de prever esto como se está haciendo en este caso.

Y se agrega un párrafo que para mí es muy importante, que indica que el Reglamento de esta ley va a tener que disponer de un procedimiento especial sencillo, expedito, basado en los principios de oralidad y debido proceso y derecho de defensa, para que se puedan tramitar con más eficiencias las denuncias que realicen las personas consumidoras, incluso dice que serán admisibles los medios de prueba reconocidos por el derecho público, inclusive el uso de documentos electrónicos, de conformidad con la Ley 8454.

Se amplía además el plazo en el que caduca la posibilidad de accionar para denunciar, de los dos meses vigentes a seis meses ahora, y que incluso ese plazo podría ampliarse por seis meses si el consumidor, consumidora demuestra que dentro de esos primeros seis meses el proveedor, al que denunció, no resolvió a satisfacción.

Entonces, esto también es importante para las personas consumidoras, porque el plazo actual es solo de dos meses, caduca la acción para poder denunciar en dos meses a partir del momento en que ocurre la falta, verdad, o en el que se da cuenta del acontecimiento de la falta.

Ampliar ese plazo es importante, para que las personas tengan más chance de poder denunciar de manera adecuada.

Se incorporan otras modificaciones importante, pero quiero resaltar una última en este artículo 56, se indica expresamente en el último párrafo, del proyecto que tenemos en discusión, que una vez que se notifica al comerciante, o proveedor de la denuncia, este va a tener que designar al menos un representante, e importante un correo electrónico para atender las notificaciones que servirán como punto de contacto y medio oficial de comunicación para todos los casos que se tramiten en contra de ese comercio en adelante.

Esta notificación electrónica es importantísima para evitar que se terminen retrasando los procesos a cuenta de que el implicado denunciado se esconda, verdad. Y creo que este es un avance también a resaltar, un avance importante.

Por otra parte, en el artículo 57, donde se definen las sanciones, se realizan dos mejoras. Una primera es que se redefine a partir de cuál salario base se aplican las sanciones y eso está muy bien, que se actualicen de esta manera los montos para aplicar las sanciones.

Y, por otra parte, se incluyen algunas conductas que están indicadas en el artículo 34 de la misma ley, que quedaron por fuera de la aplicación de las sanciones que establecidas en este artículo. Y eso también lo consideramos es una mejora.

Por último, y con esto voy cerrando mi intervención, en el artículo 59 se establecen actualmente los criterios de graduación de las sanciones. Como las sanciones están

establecidas en términos de uno a diez salarios o de diez a cuarenta salarios, realmente esas sanciones están dispuestas no de manera puntual, sino dentro de un rango posible.

Y, por tanto, quienes tienen que llevar adelante los procesos tienen que graduar, definir si es uno, o si son dos, o si son diez salarios los que se aplican como sanción.

Y entonces, dentro de los criterios de graduación de estas sanciones ya establecidos algunos en la legislación vigente, en eso artículo 59; no obstante, se agregan dos más, ambos relacionados.

Y es que tendrán que considerar en esa resolución que establece la sanción por haber incumplido alguno de los derechos de las personas consumidoras, tendrán que considerar si hubo negligencia por parte del sancionado, a la hora de remediar de manera oportuna lo que le haya hecho a la persona consumidora. Y si hay negligencia, eso tendrá que agravar la sanción.

Por otra parte, si más bien hubo una reparación integral y oportuna, es decir si el que causó el daño a la persona consumidora apuró a solventarlo, a reparar ese daño causado, más bien eso tendrá que considerarse también a la hora de poner la sanción, para que se atenúe la sanción que se le interponga.

En fin, creo que es un proyecto importante, un proyecto con el que podemos coincidir, porque está incluyendo varias mejoras en materia de protección de los derechos de las personas consumidoras, también del acceso a la justicia que deben tener esas personas para facilitar que quienes se vean en una operación mercantil, donde han sido afectados sus derechos, puedan realizar las denuncias, que esas denuncias se puedan tramitar con mayor eficiencia, y que, además, sus derechos, entonces, se puedan ver protegidos con mayor eficacia.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez.

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado el diputado Morales Díaz, Manuel.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, señor presidente.

Mediante el proyecto de ley 22.901, que es el de Ley de Acceso a la Justicia para las Personas Consumidoras, se reforma la Ley 7472, que es la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, en el capítulo de defensa del consumidor.

En los veintisiete años que han pasado desde su aprobación, esta ley ha tenido enmiendas sustantivas en otras materias; sin embargo, no ha sido objeto de mejoras en materia de defensa del consumidor, pese a la relevancia que el tema tiene para toda la ciudadanía.

Este proyecto inició su trámite legislativo en febrero del 2002 y al día de hoy cuenta con un texto sustitutivo que, además, fue objeto de algunos ajustes por vía de mociones 137.

Al respecto habría que resumir algunos cambios. El primero es que se permite que la Comisión Nacional del Consumidor declare la nulidad de cláusulas abusivas en los contratos de adhesión.

Otra es que se fortalece la ejecutoriedad de las sanciones y órdenes impuestas por la Comisión Nacional del Consumidor, lo cual es necesario para dotar de fuerza ejecutiva a los actos de la Comisión Nacional del Consumidor.

Y en la actualidad no existe posibilidad para el consumidor ejecute las resoluciones de la Comisión Nacional del Consumidor que contienen una orden para cumplir por parte del proveedor.

Esta propuesta adiciona el numeral 64 bis a la ley, permitiendo que el proceso actual de ejecución sea más ágil y expedito hacia una verdadera justicia pronta y cumplida, que necesitan, pues, necesitamos todos los consumidores.

Otro punto que se mejora es en materia de procedimientos, se amplía el caso de caducidad para denunciar de dos a seis meses. La propuesta en este aspecto puntual se dirige a que ese plazo se extienda a seis meses y que dicho plazo también se pueda ampliar por seis meses más, siempre y cuando el consumidor demuestre que dentro de los primeros seis meses el proveedor denunciado no resolvió a satisfacción.

Otra mejora es que se actualizan los montos de las sanciones, considerando la experiencia internacional, así como criterios de razonabilidad y proporcionalidad aplicados a la realidad nacional.

Así que se pasa de un monto referenciado al salario mínimo mensual…, bueno, el salario base que se debe aplicar para definir las penas por la comisión de esas figuras delictivas es de cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones. Y las penas de esa nueva ley serán de uno a diez salarios base, y de diez a cuarenta dependiendo de la infracción.

Y la otra mejora es en cuanto al artículo 59 sobre criterios de graduación de la sanción. Es importante tener en cuenta que ya hoy el artículo 59 establece criterios de valoración. Concretamente lo que indica la ley actual es que para valorar las

sanciones por imponer, la calificación debe atender los criterios de riesgo para la salud, la seguridad del ambiente, la gravedad del incumplimiento de estándares de calidad, la posición del infractor en el mercado, la cuantía del beneficio obtenido y el grado de intencionalidad, la gravedad del daño y la reincidencia del infractor.

En la propuesta para incentivar una conducta de colaboración se procuró establecer medios para atenuar y agravar de forma más clara e, incluso, considerando aspectos relacionados con la voluntad del comerciante de compensar o reparar al consumidor en su reclamo.

Entonces, por ejemplo, se agregan dos ejemplos, se incorporan aspectos; uno, la negligencia para la remediación oportuna por parte del sancionado como agravante; y otro ejemplo es la reparación integral y oportuna al consumidor afectado como atenuante también.

Entonces, para cerrar nada más, concluyo que este proyecto de ley es un avance significativo en la defensa del consumidor, el cual en Costa Rica está muy desprotegido actualmente.

Y aprovecho para anunciar a los y las compañeras diputadas y diputados que yo estaré presentando un par de iniciativas relacionadas con los usuarios del servicio de autobuses.

Nos queda pendiente trabajar en la elaboración de un proyecto de ley específico para proteger al consumidor financiero, el cual espero que pronto tengamos la actualidad de participar en conjunto con las autoridades del Ministerio de Economía y los sectores involucrados.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Dengo Rosabal, don Jorge.

Diputado Jorge Dengo Rosabal:

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, me indican que no hay cuórum, vamos a esperar que…

Diputado Jorge Dengo Rosabal:

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Corre el término de reglamento.

Se restituye el cuórum. Vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Dengo Rosabal, don Jorge.

Diputado Jorge Dengo Rosabal:

Muchas gracias, señor presidente.

No voy a tomar mucho tiempo, ni voy a repetir el articulado del proyecto de ley que hoy en día estamos discutiendo. Sin embargo, sí quiero rescatar ciertos puntos, dado que el proyecto lo vimos en la Comisión de Asuntos Jurídicos y tuve la suerte de haberlo trabajado desde mi despacho junto con la viceministra del MEIC.

Y ese es el primer punto positivo que yo quiero rescatar, que cuando tenemos un tema de beneficio común para los costarricenses, tanto el Poder Ejecutivo como la Asamblea Legislativa pueden trabajar, tener mesas de trabajo donde salga un producto que beneficie a los costarricenses.

Tenemos que recordar la ruta un poco erosionada que tuvo este proyecto de ley, porque venía de la Comisión de Limón del cuatrienio anterior, un proyecto que, por la naturaleza de su materia, nada tenía que estar haciendo ahí, pero realmente la proponente del proyecto tenía por práctica pasar proyectos de materia común en una comisión especial.

Y, por dicha, pudimos parar este proyecto a tiempo, arreglarlo, sentarnos junto con el MEIC, hacer algo que hiciera sentido y, precisamente hoy, tenemos en primer debate pues el texto de un proyecto que está más depurado precisamente como lo señalaron tanto los diputados Acuña como Morales una de las principales bondades que tiene este proyecto es permitirle a la comisión del consumidor el señalamiento de cuándo estamos en frente de cláusulas nulas por ser claúsulas de adhesión.

Si bien es cierto se deja por fuera el tema del consumidor financiero, tema que igual, reitero, igual que lo hizo el diputado Acuña y el diputado Morales estamos con ganas de trabajar y de entrarle ya sea con el MEIC o con otra dependencia de gobierno porque creemos que es importante sí es importante recordarles a los costarricenses que hay muchísimos casos de comercios que utilizan contratos de adhesión y aquí pienso, por ejemplo, en comercios donde se venden electrodomésticos electrodomésticos a plazo, la cual contrario a lo que se pudiera creer es la

transacción comercial más común más común ya inclusive que las de tarjetas de crédito que precisamente someten al consumidor a tratos abusivos.

Entonces, ya de por sí este este proyecto de ley está contemplando esto, segundo eliminó una disposición que tenía el proyecto original que pretendía la proponente de que los resultados de las sanciones o las multas se pasarán a la comisión del consumidor misma convirtiéndose esto en un beneficio perverso para la misma comisión, esto ya no es así.

Sin embargo, yo sí quiero hacer hincapié aquí en algo que me parece que es muy importante en materia del MEIC y en materia de la tanto la comisión del consumidor como la comisión para promover la competencia, nada hacemos, estimados compañeros diputados, aprobando este tipo de leyes tan buenas si no le damos dientes no le damos recursos a ambas comisiones, y yo creo que aquí es importante poner eso sobre la palestra y hacerle un llamado al Poder Ejecutivo en el caso de la comisión para promover la competencia, por ejemplo, por la misma ley por la ley 9736 la ley de fortalecimiento de autoridades de competencia se establece un presupuesto que a la fecha el Poder Ejecutivo le ha negado.

En el caso de la comisión del consumidor pues yo espero que se le asignen los recursos pactadas estas competencias nuevas que se les están dando, porque paso seguido a la aprobación de esta ley lo que podemos esperar es que vengan nuevos casos que vengan los costarricenses a reclamar la nulidad de cláusulas abusivas pero si los recursos no están ahí muy poco favor le estamos haciendo a cada uno de los costarricenses.

Entonces, esa es la reflexión que yo les quería dejar en la tarde de hoy a la par de pedirles que por favor votemos este proyecto y sigamos adelante porque realmente beneficia a todos los consumidores costarricenses.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Gracias, señor presidente, buenas tardes a todos y todas.

Sobre este proyecto ya quienes me antecedieron han expresado buena parte de las razones por las cuales no solo apoyamos en su momento en la comisión de asuntos jurídicos sino que también queremos hacer un llamado para su aprobación hoy en primer debate, quería yo tal vez enfocarlo más allá de la parte técnica un poco en la

parte de la cotidianidad de la gente para entender la relevancia de un proyecto de ley como este, tiene que ver con la realidad que actualmente tienen este tipo de conflictos para las personas consumidoras que mayoritariamente no pueden dedicar recursos a…, bueno, a luchar por recibir un servicio adecuado por el que han pagado un servicio o un bien.

Desgraciadamente, en nuestro país se vuelve costumbre si a la gente se siente estafada, se siente que ha recibido un servicio o un bien inadecuado respecto de lo que se contrató o que es expuesta a condiciones que son irracionales que vienen a afectar su economía, que vienen a afectar, por ejemplo, sus pequeños negocios y no hay una manera ágil para poder proteger sus derechos, lo que sucede es que la gente por ejemplo a menudo no tiene los recursos, el dinero para pagar un abogado para ir a un juicio que además se sabe que son largos, que son complejos y que además bueno pues que si se pierde si no se logra demostrar lo que se quiere demostrar implica un costo extra.

Por regla general la gente lo que hace es refunfuñar y aguantarse, diríamos, la situación que se le ha presentado, y esto no es bueno ¿por qué?, porque termina convirtiéndose en parte de la cultura económica del país el aceptar que algunos vivos terminan imponiéndose en la cotidianidad a la honestidad de la gente.

En ese sentido el que se abra la posibilidad de que este tipo de denuncias tenga un procedimiento ágil, sencillo que no sea oneroso para la persona que quiere hacer la denuncia, que lleve digamos agilidad en el tiempo, o sea, que realmente sea una denuncia que sirva en el momento en el que se está poniendo en el momento en el que el daño es tangible es… digamos de rescatar y creo que es muy importante considerarlo desde esa cotidianidad y esas necesidades de la gente.

Sí quisiera, bueno, y además hay otro factor porque a veces cuando se hacen estas denuncias o cuando se piensa en la defensa del consumidor también se piensa en que debe medirse proporcionalmente a las condiciones no solo de quien ha recibido un daño, sino también de quien lo ha causado, ¿por qué?, porque de pronto un pequeño comerciante un pequeño negocio podría sin haber sido intencional la situación que se está denunciando caer en una situación compleja por lo caro que también puede ser una sanción, una multa y en este sentido nos parece que también es muy beneficioso que el proyecto, por ejemplo, tuviera criterios de graduación, de gradación de la sanción. Y uno de los factores que a mí me parece que es muy importante es que se considere el posicionamiento de infractor en el mercado, porque no es lo mismo que sea un pequeño negocio, que sea una persona que está brindando servicios a título independiente, individual, y otra cosa es que sea una cadena, por ejemplo, de supermercados, una cadena de electrodomésticos, o un gran banco.

Bueno, dije banco, pero el ejemplo lo había pensado antes de los últimos cambios del proyecto de ley.

Y también lo quiero mencionar, aunque ha sido mencionado también por quienes me antecedieron, pero hubo un cambio con el que el Frente Amplio no estuvo de acuerdo. A pesar, por supuesto, de ello, votamos a favor y llamamos a votar a favor, porque siempre constituye un importante avance, pero se excluyó, en la última etapa del proyecto de ley, el sector financiero de los elementos que se pueden considerar bajo esta ley.

¿Qué se argumentó? Fundamentalmente que era de una especificidad, que requería un proyecto de ley particular. Y yo quiero recordar que finalmente el que votáramos a favor de esto pasó en buena medida por el compromiso que el Gobierno de la República, a través de sus diputados, nos hizo llegar a la Comisión de Asuntos Jurídicos planteando que desde, si la memoria no me falla, el Viceministerio del MEIC se iba a crear una mesa de trabajo para poder trabajar, de forma conjunta y ojalá pues las cosas salgan bien y sea de consenso, un proyecto para atender específicamente lo atinente al sector financiero.

Esperamos que esta mesa de trabajo se constituya pronto, que no quede en el vacío, digamos, la promesa, porque prácticamente, pues, de parte nuestra fue uno de los factores que nos hizo conceder y estar llamando a la aprobación de este proyecto de ley.

Entonces, sin más, hacer el llamado a votarlo afirmativamente, darle primer debate y, pues, al Gobierno de la República esperar su convocatoria para la mesa correspondiente para atender sector financiero.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Me informan que no hay cuórum. Vamos a correr el término del Reglamento.

Bueno, se ha restituido el cuórum, vamos entonces a continuar.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y cinco presentes.

Doña Katherine Moreira, votar; doña Vanessa Castro, doña Vanessa, votar.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22901

Para (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Guillén Pérez, Sofia	Obando Bonilla, Johana	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite segundo debate el día jueves 30 de marzo del 2023.

Abrir puertas, por favor.

EXPEDIENTE N.° 23.570, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, N.° 6815, DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1982

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del proyecto de ley, por parte de los proponentes, que tienen un plazo de quince minutos.

Tiene la palabra el diputado Vargas Serrano, Danny.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputados.

Bueno, con el expediente 23.570, que ya hoy tenemos la oportunidad de votar en primer debate, consideramos importante compartirles la buena voluntad que hubo de algunas fracciones para poder tenerlo hoy acá y poder mocionar —más adelante vamos a ver la moción— con respecto a un par de cambios que se hacen; sin embargo, siempre rescatando de la buena voluntad y buscando la reivindicación de la potestad legislativa de hacer la ratificación, que es lo que decidimos los proponentes del proyecto desde un inicio y que hoy estamos dando ya discusión en el primer debate, con lo cual les pido apoyar no solo el fondo del proyecto, sino también la moción que hemos consensuado.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado don Eliécer Feinzaig.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidente.

Como ya estaba comentando el diputado Danny Vargas, el proyecto lo hemos presentado en conjunto ante la preocupación de un vacío legal que existía en la ley o existe en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que establece un mecanismo la verdad bastante extraño donde el Poder Ejecutivo puede plantear dos candidatos a la Asamblea Legislativa, si la Asamblea no ratifica ninguno de los dos, el Poder Ejecutivo puede nombrar libre sin necesidad de ratificación o de escrutinio de esta Asamblea Legislativa al procurador general.

Notando ese vacío, pues, entonces quisimos resolverlo planteando que siempre tenga que ser ratificado el candidato o candidata al procurador general de la República.

Y vamos a discutir, hay un par de mociones presentadas, la moción número 4, aunque la 1 y 2 están retiradas, la moción número 4, presentada en conjunto por el diputado Vargas, por el diputado Jonathan Acuña y este servidor, le introduce algunos cambios a solicitud de la Procuraduría General de la República y además establece un plazo de treinta días hábiles para que esta Asamblea se tenga que pronunciar y en caso de que no se pronuncie se establece que en la sesión inmediata siguiente del Plenario se tenga que votar la ratificación o no del candidato o candidata que se esté analizando en ese momento.

De manera que les solicitamos su apoyo para este proyecto y su apoyo para la moción número 4, que es la que viene a, insisto, incorporar las observaciones solicitadas por la Procuraduría y a establecer un plazo definitivo para que la Asamblea tenga que ratificar o no ratificar, rechazar al candidato o candidata sometido a nuestra consideración.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Vamos a proceder, entonces, a iniciar…, la moción número 1 fue retirada, entonces, vamos a conocer la moción número 2.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

#2
Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

S.D/20MAR'23/PM5:31:30

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 177

ASUNTO: EXPEDIENTE 23.570, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, N° 6815 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1982

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifiquen los **artículos 1 y 2 del presente Proyecto de ley** y se lean de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1.- Refórmese el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N.° 6815 del 27 de septiembre de 1982 y sus reformas para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10- NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR

El Procurador General será designado por el Consejo de Gobierno después de abrir expediente personal y de antecedentes a cada persona que se postule o sea postulada ante éste último. Dicha designación *deberá ser ratificada por la Asamblea Legislativa.*

Determinada la designación del caso, el Consejo de Gobierno enviará el expediente a la Asamblea Legislativa para su ratificación, la cual dispondrá de un plazo de treinta (30) días para objetarle. Si en ese lapso no se produce objeción, se tendrá por ratificado. En caso de objeción, el Consejo de Gobierno sustituirá a la persona designada siguiendo el mismo procedimiento.

Mientras la Asamblea discuta la ratificación de la persona propuesta, el Procurador General Adjunto, ***o en su ausencia el Procurador con más años de servicio en la institución conforme a lo establecido en el artículo 12 de esta Ley,*** *ejercerá las funciones propias del titular de la entidad.*

RLAR

El Procurador General durará en su cargo seis años ***y*** *podrá ser reelecto mediante el procedimiento prescrito en este artículo.*

En caso de remoción o renuncia, la designación del sustituto no podrá hacerse por un término mayor al que faltare para completar el período respectivo.

La remoción del Procurador General, antes del vencimiento de su período, sólo podrá hacerse con base en causa justa, comprobada en el expediente secreto levantado al efecto por el Consejo de Gobierno; y requerirá, asimismo, la ratificación de la Asamblea Legislativa, si su nombramiento hubiese sido ratificado por ésta. En caso de que la Asamblea no ratificare la remoción, el Procurador General permanecerá en su puesto.

ARTÍCULO 2.- Refórmese el artículo *12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N.° 6815 del 27 de septiembre de 1982 y sus reformas para que se lea de la siguiente manera:*

ARTÍCULO 12.-DEL PROCURADOR GENERAL ADJUNTO

El Procurador General Adjunto deberá reunir los mismos requisitos que esta ley establece para ocupar el cargo de Procurador General; tendrá las mismas inmunidades y prerrogativas que éste y lo sustituirá en casos de ausencia, falta temporal o legítimo impedimento.

En caso de que se encuentren vacantes los cargos de Procurador General y de Procurador General Adjunto, o cuando estos funcionarios se hallen inhabilitados temporalmente para el ejercicio de sus cargos ***o legítimo impedimento****, el Procurador que tenga más años de servicio en la Institución asumirá, transitoriamente, la Procuraduría General Adjunta.*



Esta moción, señor presidente, es de la diputada Pilar Cisneros.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros.

Quisiera explicar la razón de esta moción que varía solamente en un punto con la de don Eli Feinzaig, que veremos más tarde.

El texto propuesto solamente elimina el procedimiento…, no perdón, la exposición de motivos de este proyecto indica que ratificación o no del procurador general de la República debe estandarizarse con los procedimientos que actualmente aplicamos para ratificar jerarcas como la Sutel, la Aresep, Coprocom, ya homologados por la OCDE.

No obstante, el texto propuesto solamente elimina el procedimiento actual, que dice que, si hay dos rechazos de ratificación por parte del Congreso, el Ejecutivo lo designará libremente.

Ahora en cambio lo designaría el Congreso y nosotros estamos totalmente de acuerdo con eso, es decir, si hay dos rechazos, entonces el Congreso lo designaría.

Pero el error es, o lo que nosotros consideramos grave es que no establece ningún plazo para hacerlo, verdad, y nosotros estamos proponiendo que ese plazo se fije en treinta días hábiles, si al cabo de ese tiempo el Congreso no toma ninguna decisión, entonces el candidato quedaría ratificado.

Porque de lo contrario, los legisladores podrían tomarse todo el tiempo que quieran para ratificar el procurador, dejando al Ejecutivo sin ese importante asesor legal del Estado.

Así que esa es la diferencia básica, nosotros consideramos que este puesto es de suma importancia y que los congresistas deberían tomar una decisión dentro de esos treinta días hábiles y, por eso, les pido su voto positivo para esta moción.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida la moción recientemente leída?

Discutida.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Catorce votos a favor, treinta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION #2 EXP 23570

Para (Voto: 14)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Padilla, Maria Marta	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Vargas Quirós, Daniel	

Contra (Voto: 31)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 3)

Guillén Pérez, Sofia	Larios Trejos, Alejandra	Valverde Méndez, Geison

Abrir puertas, por favor.

En discusión ahora la moción número 3. La primera secretaria se servirá dar lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio
#3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

S.D/21MAR'23/PM12:18:3

ASUNTO: EXPEDIENTE 23.570 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, N°6815 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1982."

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que se modifiquen los artículos 1 y 2 del proyecto de ley en discusión y se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1- Se reforma el numeral **10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N.° 6815 del 27 de septiembre de 1982, para que en adelante se lea de la siguiente forma:**

"Artículo 10- Nombramiento del Procurador General

El Procurador General será designado por el Consejo de Gobierno **después de abrir expediente personal y de antecedentes a cada persona que se postule o sea postulada ante éste último. Dicha designación** deberá ser ratificado por la Asamblea Legislativa.

Determinada la designación del caso, el Consejo de Gobierno enviará el expediente a la Asamblea Legislativa para su ratificación, la cual dispondrá de un plazo de treinta (30) días para objetarle. Si vencido el plazo la Asamblea no se pronunciare, se deberá someter a votación el asunto en la sesión inmediata siguiente. En caso de objeción, el Consejo de Gobierno sustituirá a la persona designada siguiendo el mismo procedimiento.

Mientras la Asamblea discuta la ratificación de la persona propuesta, el Procurador General Adjunto **o en su ausencia el Procurador con más años de servicio en**

la Institución conforme al artículo 12 de esta ley, ejercerá las funciones propias del titular de la entidad.

El Procurador General durará en su cargo seis años. En caso de remoción o renuncia, la designación del sustituto no podrá hacerse por un término mayor al que faltare para completar el período respectivo.

El Procurador General durará en su cargo seis años y podrá ser reelecto mediante el procedimiento prescrito en este artículo.

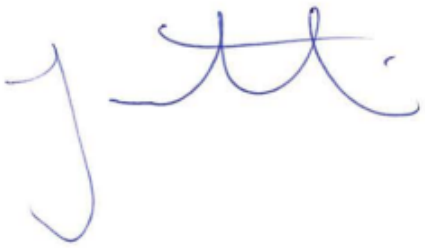
En caso de remoción **o renuncia**, **la designación del sustituto no podrá hacerse por un término mayor al que faltare para completar el período respectivo**.
La remoción del Procurador General, antes del vencimiento de su período, sólo podrá hacerse con base en causa justa, comprobada en el expediente secreto levantado al efecto por el Consejo de Gobierno; y requerirá, asimismo, la ratificación de la Asamblea Legislativa, si su nombramiento hubiese sido ratificado por ésta. En caso de que la Asamblea no ratificare la remoción, el Procurador General permanecerá en su puesto.

ARTÍCULO 2- Se reforma **el numeral 12** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N.° 6815 del 27 de septiembre de 1982, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

Artículo 12- Del Procurador General Adjunto

El Procurador General Adjunto deberá reunir los mismos requisitos que esta ley establece para ocupar el cargo de Procurador General; tendrá las mismas inmunidades y prerrogativas que éste y lo sustituirá en casos de ausencia, falta temporal, legítimo impedimento o en el supuesto del segundo párrafo del artículo 10 de esta ley.

En caso de que se encuentren vacantes los cargos de Procurador General y Procurador General Adjunto, o por su ausencia temporal o legítimo impedimento, el Procurador que tenga más años de servicio en la Institución asumirá, transitoriamente, la Procuraduría General Adjunta."



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción número 3, recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, presidente.

La diferencia entre esta moción y la anterior es, en específico, que en esta se dispone que, si se ha vencido el plazo de treinta días para poder definir la ratificación o no, la Asamblea Legislativa quedaría obligada, en esta moción que he propuesto, quedaría obligada a pronunciarse en la sesión siguiente una vez vencido ese plazo. Esa es la diferencia central.

En la moción anterior que mi fracción votó en contra y que mayoritariamente esta Asamblea ha votado en contra, al vencerse ese plazo, se daba una ratificación por silencio positivo. Al no pronunciarse la Asamblea Legislativa, de manera automática sin verse en la obligación esta Asamblea de mostrar su parecer respecto a esta propuesta que ha hecho el Poder Ejecutivo, quedaría nombrado en el cargo sin más, sin necesidad de votación.

Desde nuestra perspectiva, eso es inadecuado, aunque ocurre en algunos otros casos de ratificación, y yo creo que es una buena tarea que nos podríamos poner en adelante para que en otros casos de procesos de ratificación, donde se aplica este silencio positivo, emprendamos reformas.

Porque la Asamblea Legislativa debe ser transparente en su toma de decisión, evitar o posibilitar que se evite tener que mostrar a la Asamblea Legislativa su postura respecto a una ratificación o no, a mí me parece inadecuado.

Lo adecuado es que la Asamblea se vea obligada a tener que decidir; por supuesto, también que haya un plazo razonable como existe en este caso, la Asamblea Legislativa sepa que tiene un plazo para pronunciarse, pero que deba pronunciarse. No sea que este plazo se venza y que, sin pronunciarse la Asamblea Legislativa, quede ratificada una persona ante la decisión que debía tomar la Asamblea y que omitió tomar. Entonces, este es el contenido de esta moción.

Agradeciendo la apertura que han tenido los diputados proponentes para efectos de ir construyendo mejoras, justamente cuando presenté esta moción me hacían una observación que yo he tomado en consideración y que también considero adecuada. Y es que acá quedó como treinta días sin más, por tanto, treinta días naturales.

Y eso tiene un problema, porque si a la Asamblea Legislativa se le envía a una candidatura para ratificación o no, por ejemplo, de previo, apenas unos días antes de que tengamos un receso, esos días siguen corriendo si son naturales y, por tanto, se achica el tiempo para discusión de la Asamblea Legislativa, si la Asamblea Legislativa, por ejemplo, está en medio de un receso.

Y entonces escuchando a los dos diputados proponentes, a mí me parece razonable hacer lo que hemos hecho más bien en la siguiente moción, que es indicar expresamente que son días hábiles esos treinta días. De tal manera que serán treinta días en los que la Asamblea esté funcionando un plazo más extenso y que, una vez vencido ese plazo, la Asamblea Legislativa quede obligada, obligada a realizar una votación.

Por último, sí quiero señalar que realizar esta modificación para que la Asamblea quede obligada a realizar la votación es totalmente conexo si se mira con atención lo que dice la propia exposición de motivos de esta iniciativa.

Yo resalto donde dice que la reforma propuesta no limita de ninguna manera a la independencia entre los poderes de la República involucrados —acá voy a resumir un poco—. Lo que cambia es que se crean condiciones jurídicas para garantizar que la persona llamada a dirigir la Procuraduría General de la República cumpla con un criterio de Estado por encima de intereses coyunturales.

Y ese criterio de Estado es permitir que este Poder de la República deba pronunciarse. Y, por tanto, realizar esta modificación para que esa obligación se establezca es totalmente consecuente con los contenidos originales del proyecto, y creo que más bien viene a fortalecerlo.

Muchas gracias.

Ah, perdón, un detalle, quisiera retirar esta moción considerando que está la moción número 4, por lo que es señalado previamente.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Se tiene por retirada la moción número 3.

A continuación, vamos a conocer la moción número 4, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

Margarita Matarrita
Secretaría del Director

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
S.D/21MAR'23/PM5:37:52
MOCIÓN DE FONDO
#24

ASUNTO: EXPEDIENTE 23.570 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, N°6815 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1982."

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que se modifiquen los artículos 1 y 2 del proyecto de ley en discusión y se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1- Se reforma el numeral **10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N.° 6815 del 27 de septiembre de 1982, para que en adelante se lea de la siguiente forma:**

"Artículo 10- Nombramiento del Procurador General

El Procurador General será designado por el Consejo de Gobierno **después de abrir expediente personal y de antecedentes a cada persona que se postule o sea postulada ante éste último. Dicha designación** deberá ser ratificado por la Asamblea Legislativa.

Determinada la designación del caso, el Consejo de Gobierno enviará el expediente a la Asamblea Legislativa para su ratificación, la cual dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles para objetarle. Si vencido el plazo la Asamblea no se pronunciare, se deberá someter a votación el asunto en la sesión inmediata siguiente. En caso de objeción, el Consejo de Gobierno sustituirá a la persona designada siguiendo el mismo procedimiento.

Mientras la Asamblea discuta la ratificación de la persona propuesta, el Procurador General Adjunto **o en su ausencia el Procurador con más años de servicio en**

la Institución conforme al artículo 12 de esta ley, ejercerá las funciones propias del titular de la entidad.

El Procurador General durará en su cargo seis años. En caso de remoción o renuncia, la designación del sustituto no podrá hacerse por un término mayor al que faltare para completar el período respectivo.

Podrá ser reelecto mediante el procedimiento prescrito en este artículo.

En caso de remoción **o renuncia**, **la designación del sustituto no podrá hacerse por un término mayor al que faltare para completar el período respectivo**.
La remoción del Procurador General, antes del vencimiento de su período, sólo podrá hacerse con base en causa justa, comprobada en el expediente secreto levantado al efecto por el Consejo de Gobierno; y requerirá, asimismo, la ratificación de la Asamblea Legislativa, si su nombramiento hubiese sido ratificado por ésta. En caso de que la Asamblea no ratificare la remoción, el Procurador General permanecerá en su puesto.

ARTÍCULO 2- Se reforma **el numeral 12** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N.° 6815 del 27 de septiembre de 1982, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

Artículo 12- Del Procurador General Adjunto

El Procurador General Adjunto deberá reunir los mismos requisitos que esta ley establece para ocupar el cargo de Procurador General; tendrá las mismas inmunidades y prerrogativas que éste y lo sustituirá en casos de ausencia, falta temporal, legítimo impedimento o en el supuesto del segundo párrafo del artículo 10 de esta ley.

En caso de que se encuentren vacantes los cargos de Procurador General y Procurador General Adjunto, o por su ausencia temporal o legítimo impedimento, el Procurador que tenga más años de servicio en la Institución asumirá, transitoriamente, la Procuraduría General Adjunta."



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción número 4 recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Vargas Serrano, don Danny.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, presidente.

Bueno, reiterar el apoyo al proyecto y a la moción. Es importante hacer una breve reflexión de la importancia de la figura del procurador y en vista de la figura de la Procuraduría como tal, que es el abogado o el asesor del Estado, pero el Estado como un todo, no solo el Ejecutivo.

Y creo que ahí es donde versa, digamos, la posición de esta enmienda a la ley de ratificar de que sea este Plenario legislativo, que sea la Asamblea la que haga la ratificación, en virtud de que no es solamente que vaya a dar apoyo en opiniones jurídicas, en dictámenes o en criterios al Ejecutivo, sino que a todo el Estado como un todo.

Entonces, creo que el legislador originario, cuando se estableció la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, pensó en esa posición de que tiene que ser integral y, por eso, les dio la decisión a los legisladores de la ratificación.

Sin embargo, tenía el vacío a que ya nos hemos referido y quiero decirles que esta moción, la número 4, que fue ya consensuada con varias fracciones y con varios compañeros tiene ya incorporada las recomendaciones de la Procuraduría que dictaminó positivo el proyecto en el sentido que lo vio bien y nos hizo una observación se le incorpora un plazo para que no sea una ratificación ahí que va a durar el tiempo que a veces puede hacerse un poco largo, sino que le pone a la Asamblea Legislativa un plazo específico y como ya se refirió nuestro compañero Jonathan le incorporamos el término o la palabra hábiles a los treinta días para que tenga un plazo y que pueda tener una maniobra la Asamblea para hacer dicha ratificación.

Y por último agradecer de verdad la apertura que hemos tenido para conversar sobre este tema ya que es un tema trascendental y si bien es cierto como lo hablaba un día de estos con algunos compañeros ya tenemos en próximas semanas o días la posible ratificación de ya un candidato en vista del criterio de la Comisión de Nombramientos que valoró ya una propuesta, pero bueno, esto es una forma construir patria y para la próxima Asamblea Legislativa o para el próximo periodo que venga o bueno si hay algún cambio en el procurador eventualmente ya podríamos tener una norma que habilite de una manera más clara el nombramiento o en este caso la ratificación del mismo.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Eliécer Feinzaig.

Diputado Eliécer Feinzaig Mintz:

Gracias, presidente.

Hoy no quisiera ser repetitivo, ya el diputado Danny Vargas en la moción anterior el diputado Acuña explicaron el principio de esta moción, pero sí creo que es importante explicar que la diferencia principal entre esta moción y la que acabamos de rechazar es que en la anterior se estableció un plazo de treinta días y operaba una especie de silencio positivo si a los treinta días no se había resuelto pues entonces se daba por ratificado automáticamente el candidato o candidata.

Nosotros consideramos que este es un mecanismo erróneo porque la Asamblea debe de asumir su responsabilidad y votar ya sea para ratificar o rechazar sea cual sea su decisión por lo tanto en la moción número cuatro se pone el plazo de treinta días hábiles con la obligación de votar si a los treinta días hábiles no se ha resuelto hay que votar forzosamente en la siguiente sesión de este plenario legislativo.

El argumento que esgrimió doña Pilar de que si no hay silencio positivo podrían pasar meses y años sin que haya una ratificación es incorrecto, porque si hubiera una voluntad manifiesta de la Asamblea Legislativa de rechazar uno y otro y otro candidato pues entonces teniendo un plazo perentorio la Asamblea se apuraría para hacer la votación antes del vencimiento de ese plazo, eso en el caso de que fuera la intención aviesa de una Asamblea Legislativa de no aprobar ningún candidato que se ha enviado por el Poder Ejecutivo en cuyo caso creo que el más transparente para la población costarricense obligar a la Asamblea Legislativa a votar y a decir no le queremos aprobar ningún candidato al Poder Ejecutivo para exhibir a la Asamblea Legislativa como una Asamblea obstruccionista entonces tenemos que someter la ratificación a votación y que sea la voluntad del plenario la que quede claramente expresada en esa votación y no mediante el mecanismo del silencio positivo.

Así que reiterarles la solicitud de apoyo para esta moción y agradecerles tanto al diputado Danny Vargas con quien preparamos el proyecto en conjunto como el diputado Jonathan Acuña la apertura para mejorarlo con esta moción y solicitarles nuevamente su voto.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación de la moción número 4.

Doña Ada, votar, doña Rosalía.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION #4 EXP 23570

Para (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Barquero Barquero, Dinorah	Carballo Arce, María Marta	Guillén Pérez, Sofia
Valverde Méndez, Geison		

Concluido el conocimiento de las mociones de fondo se inicia la discusión por el fondo en el trámite del primer debate del proyecto, abrir puertas, por favor, decía que concluido el conocimiento de las nociones de fondo se inicia la discusión por el fondo del expediente número 23.57 en el trámite de primer debate en el que cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.Tiene la palabra el diputado Acuña Soto:

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidente.

Nada más quería agregar un detalle, para finalizar esta discusión el día hoy, por mi parte.

Creo que este es uno de estos proyectos que vienen a sumarse a otros que hemos tramitado en esta Asamblea Legislativa con éxito y que buscan, de la manera adecuada, proteger la división de poderes, los pesos y contrapesos, y avanzar en materia de transparencia.

La ratificación, en el caso de la persona que ocupe el cargo de procurador o procuradora de la República, básicamente se ha configurado de tal manera que aunque sea de elección directa por parte del Poder Ejecutivo, se requiera de un visto bueno por parte de la Asamblea Legislativa. Y eso es cuidar pesos y contrapesos.

Pero la situación de la legislación actual provoca que ese contrapeso que realiza la Asamblea Legislativa se vea limitado a partir de la tercera designación que se realice, porque lo que dice la ley vigente es que, si en las dos primeras la Asamblea Legislativa muestra el rechazo a ratificar a la persona que ha presentado el Poder Ejecutivo, en la tercera no se requiere ya de ese contrapeso.

Por tanto, cerrar ese espacio es fortalecer los contrapesos necesarios y eso es totalmente armonioso con la defensa de principios republicanos, y eso es muy importante.

Y, por otra parte, en materia de transparencia, porque al adicionarse, justamente, que la ratificación automática no existirá más, no existirá esa ratificación automática, al punto que la Asamblea Legislativa queda obligada a tener que votar vencido un plazo, ese también es un avance en materia de transparencia, que viene, como digo, a sumarse a otros avances en materia de transparencia que dichosamente hemos podido dar en esta Asamblea Legislativa; en materia de las votaciones que realizamos acá, con la reforma al Reglamento que se hizo, en materia de las votaciones en la Corte Suprema de Justicia.

Hacer transparente la toma de decisiones es importante para la democracia, también para legitimar a quienes son electos. Y escucha ahora bien al diputado Feinzaig, que me parece también que es un muy buen argumento. Esas personas que resulten electas solo por silencio positivo tienen ya la carga de una menor legitimidad por no haber sido producto de una votación su nombramiento.

Esto, más bien, genera mayor legitimidad a las personas que vayan a ser ratificadas y entonces, pues, quería señalar justo eso, que me parece que viene a sumarse a otras iniciativas que dichosamente hemos podido tramitar.

Agradecer de nuevo a las fracciones en general; en particular, a los proponentes por la apertura para poder construir el proceso común de un proyecto para ir incorporando mejoras.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Gilberth Jiménez, votar.

Finalizar votación. Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23570

Para (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén	Carballo Arce, María Marta
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Valverde Méndez, Geison

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el día jueves 30 de marzo del 2023.

EXPEDIENTE N.° 22.256, LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR Y DESAFECTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE, POR DOS TERRENOS UBICADOS EN LA MISMA URBANIZACIÓN CON IDÉNTICA CABIDA Y DESTINADOS TAMBIÉN A FACILIDADES COMUNALES

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate, en el cual se informa que ha llegado el segundo informe de mociones de fondo. (Ver anexo 2)

Se debe consultar a las señoras y señores diputados si se van a presentar mociones de reiteración.

Abrir puertas, por favor.

De parte de la diputada Alfaro Molina, Rocío, manifiesta su intención de reiterar las mociones vía artículo 137, de acuerdo con el artículo 138 de la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley en discusión.

Expediente número 22.256, quisiera comunicar que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana viernes, hasta el día de mañana viernes 24 de marzo del 2023, por ser el día siguiente hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones, a saber, de las nueve horas hasta las doce medio día.

EXPEDIENTE N.° 21.609, LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate, en el cual se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137 las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.609/21.609%20Primer%20d%C3%ADa%2022-3-2023.pdf

EXPEDIENTE N.° 23.302, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, en el que se informa que se han presentado…, que ha llegado el segundo informe de mociones de fondo. (Ver anexo 3)

Igual deseo consultar si se van a presentar mociones de reiteración.

El diputado Robles Barrantes, Ariel, manifiesta su intención de reiterar las mociones, según el artículo 138 de la Asamblea Legislativa, sobre el expediente en discusión.

Expediente número 23.302, debo comunicar que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana viernes 24 de marzo del 2023, por ser el día siguiente hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones, a saber, de las nueve horas hasta las doce medio día.

Al ser las diecisiete y treinta y dos minutos, y debidamente autorizado, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

“LEY DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS”

EXPEDIENTE N.º 22.901

SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(21 de febrero de 2023)

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2026

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1º DE FEBRERO DE 2023 AL 30 DE ABRIL 2023

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

SEGUNDO INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 22.901

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS,** rinden el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre nueve mociones presentadas vía artículo 137 al proyecto, **"LEY DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS",** expediente **N°22.901.**

En la sesión ordinaria N.°35, celebrada el martes 21 de febrero de 2023, en la sala de sesiones VII se conocieron nueve (9) mociones, la cuales dos (2) fueron aprobadas.

Se adjunta una (1) moción de dispensa de lectura, la cual fue aprobada.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

APROBADAS

Moción N°8-137 del diputado Vargas Serrano: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°9-137 del diputado Vargas Serrano: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

RECHAZADAS

Moción N°1-137 de varios señores y señoras diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°2-137 de varios señores y señoras diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°3-137 de varios señores y señoras diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°4-137 de varios señores y señoras diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°5-137 de varios señores y señoras diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°6-137 de varios señores y señoras diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°7-137 de varios señores y señoras diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Dado en la Sala VII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los 21 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dip. Jorge Dengo Rosabal
Presidente

Dip. Manuel Morales Mora
Secretario a.i.

San José, 21 febrero de 2023.
22901-2-137
grc

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

“LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR Y DESAFECTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE, POR DOS TERRENOS UBICADOS EN LA MISMA URBANIZACIÓN CON IDÉNTICA CABIDA Y DESTINADOS TAMBIÉN A FACILIDADES COMUNALES ANTERIORMENTE DENOMINADO "LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE POR DOS TERRENOS CON LA MISMA CABIDA E IDÉNTICA FINALIDAD EN DICHA URBANIZACIÓN”

EXPEDIENTE N.º 22.256

SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(21 de marzo de 2023)

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2026

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1º DE FEBRERO DE 2023 AL 30 DE ABRIL 2023

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

SEGUNDO INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 22.256

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS,** rinden el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre ocho mociones presentadas vía artículo 137 al proyecto, **"LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR Y DESAFECTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE, POR DOS TERRENOS UBICADOS EN LA MISMA URBANIZACIÓN CON IDÉNTICA CABIDA Y DESTINADOS TAMBIÉN A FACILIDADES COMUNALES ANTERIORMENTE DENOMINADO "LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE POR DOS TERRENOS CON LA MISMA CABIDA E IDÉNTICA FINALIDAD EN DICHA URBANIZACIÓN",** expediente **N°22.256.**

En la sesión ordinaria N.°39, celebrada el martes 21 de marzo de 2023, en la sala de sesiones VII se conocieron ocho (8) mociones, de las cuales las ocho (8) fueron rechazadas.

Se adjunta una (1) moción de dispensa de lectura, la cual fue aprobada y ocho (8) mociones de revisión rechazadas.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

RECHAZADAS

Moción N°1-137 de varias señoras y señores diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°2-137 de varias señoras y señores diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°3-137 de varias señoras y señores diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°4-137 de varias señoras y señores diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°5-137 de varias señoras y señores diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°6-137 de varias señoras y señores diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°7-137 de varias señoras y señores diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N°8-137 de varias señoras y señores diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Dado en la Sala VII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los 21 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dip. Jorge Dengo Rosabal
Presidente

Dipda. Daniela Rojas Salas
Secretaria

San José, 21 marzo de 2023.
22256-2-137
grc

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS

Expediente N.° 23.302

PRIMERA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 23.302

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo, rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre dos mociones presentadas al proyecto “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS” expediente N.°23.302, que se discutieron en la sesión ordinaria N.° 22 del 01 de marzo de 2023. Se aprobó la moción: 11-22 (1-137).

Se adjunta una moción de dispensa de lectura (10-22) que fue aprobada.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Moción N.° 11-22 (1-137) de varios diputados

Mociones desechadas

Moción N.° 12-22 (2-137) del diputado Ariel Robles Barrantes

Dado en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Horacio Alvarado Bogantes
Presidente

Danny Vargas Serrano
Secretario